

Madrid, 29 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Corona**”), por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corona, con asistencia, presentes y representados, del 99,99% del capital social de la Sociedad.

En dicha sesión se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración de la Sociedad contenidas en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 27 de noviembre de 2020, habiéndose acordado, por unanimidad del capital presente y representado:

- Aprobación de la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad.
- Aprobación del cese de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como de los respectivos cargos de presidente y vicepresidente, así como del secretario y vicesecretario no consejeros.
- Aprobación del nombramiento de la sociedad Vistra Administration Services, S.L.U., con domicilio social en 08007-Barcelona, Rambla Catalunya, número 53-55, ático, y provista de número de identificación fiscal B-65100604, como liquidadora social.
- Aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- Aprobación de la asignación del haber social.
- Aprobación de la conservación de los libros y otros documentos de la Sociedad por parte del liquidador.

- Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth (BME MTF Equity).
- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que, en relación con el acuerdo de aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth, y en la medida en que no asistieron a la junta general la totalidad de los accionistas de la Sociedad, se deja constancia de que el consejo de administración ha formulado y publicado el preceptivo informe a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 1/2020 del BME MTF Equity.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y su liquidador.

Atentamente,

CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.